

**ADENDA AL PROSPECTO DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO
EL RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA SERIE I DE AZLEPI SRL POR HASTA V/N
\$3.000.000.-
(VALOR NOMINAL PESOS TRES MILLONES)**



AZLEPI SRL

EMISOR



LBO S.A.

ORGANIZADOR

COLOCADOR



GARANTIZAR S.G.R.

AVALISTA

Este documento es una adenda (la “Adenda”) al prospecto de emisión de obligaciones negociables bajo el régimen pyme cnv garantizada de fecha 21 de Agosto de 2018 (el “Prospecto”) de Azlepi S.R.L (la “Sociedad”), publicado en esa misma fecha en el Boletín Diario Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, en la página web de la Comisión Nacional de Valores (www.cnv.gob.ar), sección “Información Financiera”, y tiene por objeto modificar la sección II “Condiciones de Emisión” inciso j) “Amortización y fechas de pago” de las obligaciones negociables bajo el régimen PYME CNV garantizada serie I del Prospecto con lo que se indica a continuación. Esta Adenda será publicada en los medios descriptos precedentemente respecto de la publicación del Prospecto de emisión.

A continuación se detallan las modificaciones al Prospecto de emisión que se realizan mediante la presente Adenda:

1. Modificación de la sección II “Condiciones de Emisión” inciso j) “AMORTIZACIÓN Y FECHAS DE PAGO”

Por medio de la presente se modifica el inciso j) “AMORTIZACIÓN Y FECHAS DE PAGO” del prospecto, reemplazándose en su totalidad dichas celdas por las siguientes:

AMORTIZACIÓN Y FECHAS DE PAGO: Las Obligaciones Negociables amortizarán en 8 (ocho) cuotas trimestrales y consecutivas equivalentes al 12,5% sobre el capital efectivamente emitido. La primera fecha de pago de capital será a los 15 (quince) meses de la Fecha de Emisión. Las fechas de pago serán informadas en el Aviso de Suscripción.

Todos los términos en mayúscula que no son definidos en la presente Adenda tienen el significado que se les asigna en el Prospecto de emisión.

TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN MANTENDRÁN SU PLENA VALIDEZ Y VIGENCIA, EXCEPTO POR LO EXPRESAMENTE MODIFICADO A TRAVÉS DE ESTA ADENDA.

“Oferta pública autorizada en los términos de la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las NORMAS (T.O. 2013 y mod.) de la CNV, registrada bajo Resolución N° 19603 del 12 de Julio de 2018. Esta autorización sólo significa que se han cumplido con los requisitos establecidos en materia de información establecidos en el régimen PYME CNV GARANTIZADA. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración del Emisor y demás responsables según los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente conforme a lo requerido por las normas vigentes. Los inversores deben tener en cuenta al momento de realizar su inversión que el sujeto emisor, en relación con la presente, contará con un régimen informativo diferenciado debido a que esta emisión se efectúa bajo el régimen garantizado por una Entidad de Garantía autorizada por la CNV, lo que implicará que se les aplique el régimen informativo diferenciado establecido en el artículo 24 de la Sección VI del Capítulo VI del Título II.”

La emisora, sus beneficiarios finales, y las personas físicas o jurídicas que poseen como mínimo el VEINTE (20) por ciento de su capital o de los derechos a voto, o que por otros medios ejercen el control final, directo o indirecto sobre la misma, no registran condenas por delitos de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo y no figuran en las listas de terroristas y organizaciones terroristas emitidas por el CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS (de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Sección VI del Título XI de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.)).

Esta Adenda de fecha 29 de Agosto de 2018 debe leerse conjuntamente con el prospecto de emisión de fecha 21 de Agosto de 2018 (el “Prospecto”) los cuales se encuentran a disposición de los interesados en la página web de la CNV (www.cnv.gob.ar), sección “*Información Financiera*”, en la sede de AZLEPI S.R.L., sita en Lamadrid 377 4° PISO – DPTO B”, Ciudad de San Miguel de Tucumán (CP 4000), provincia de Tucumán, República Argentina. (At.: Sebastián Piliponski Tel:0381-4203406, E-mail: sp@linkinversiones.com.ar) y/o en las oficinas del Organizador y Colocador sitas en la calle Rioja 1474, piso 6, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe (At.: Financiamiento, Tel.: 0341-5299999, e-mail: financiamiento@lbo.com.ar, página web: www.lbo.com.ar).

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 29 DE AGOSTO DE 2018